



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

Proyecto de dictamen XX sobre las pescas dirigidas de tiburones de superficie y sus modalidades de control

El Reglamento UE 1185/2003, sobre el cercenamiento de las aletas, en virtud de su artículo 6.2, debe volver a analizarse durante el año 2016. Este seguimiento tiene que hacerse a través de un informe redactado por la Comisión Europea, para los colegisladores.

En este ámbito, el CC Sud quiere recordar su posición general en cuanto al finning, hacer un balance de experiencias sobre algunos problemas sobre estas pesquerías de superficie y por fin, proponer nuevas alternativas sobre el control de la prohibición del finning.

Recordatorio de las posiciones de principio :

* Los miembros del CC SUR se opusieron de manera unánime a la práctica de pesca de tiburones de superficie cuando el único o el principal ventaja era la venta de aletas de tiburones.

* Estos mismos miembros desean que se sigan los esfuerzos para que al nivel internacional, se prohíban estas prácticas.

Hechos :

Unos 10 años después de la adopción del primer reglamento Comunitario sobre este tema, se ha organizado una revisión del reglamento 1185/2003 a principios de los años 2010. Se ha constatado que en este marco, que las disposiciones que tienen como objetivo asegurar un buen respecto de la prohibición del finning están complicadas, en particular en cuanto a las prácticas derogatorias.

Se suprimieron estas prácticas derogatorias, autorizando el loncheado parcial como única oportunidad de práctica.

Si se puede felicitar de tal voluntad, se constató al uso que esta modificación reglamentaria tuvo varias consecuencias nefastas, en campo de actividades diversos:

- La prohibición del corte de aletas hizo imposible su uso como cebo a bordo de los mismos barcos. Se estimó que se tenía que utilizar unas 8 toneladas de peces salvajes, durante una marea, para un solo viaje para reemplazarlo.
- La imposibilidad de cortar las aletas también produjo un aumento de ocupación del espacio a bordo, con una menor rentabilización de las mareas. Así que aumentó el número anual de mareas en el marco de las pesquerías dirigidas

sobre los tiburones con una menor rentabilidad tanto para la empresa de pesca como para la tripulación.

- Con una producción equivalente, aumentaron la factura energética y el impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Durante la manipulación de los tiburones enteros, se ha constatado una deterioración de la seguridad para la tripulación, ya que algunas aletas son muy afiladas
- En cuanto al aspecto sanitario, el corte de aleta a tierra, en el caso de barco practicando la surgelación a bordo, aumenta el riesgo de contaminación.

Recomendación :

El CC SUR subraya pues que podría ser muy ventajoso por varias razones autorizar de nuevo el corte de aletas de tiburones a bordo de los barcos de pesca, y de manera más global su tratamiento tradicional a bordo que se ilustra así:



En complemento, el CC SUR propone nuevas alternativas para asegurarse de la no practica del finning.

- O autorizar su corte y uso a bordo, siempre que se constaten tantos collares atando entre ellos las 7 aletas de un mismo tiburón, como tronco de tiburón desembarcados.





6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

- O autorizar su corte y uso a bordo, siempre que se constate tantos paquetes de aletas de un mismo tiburón, atado al tronco.



Estas dos modalidades de tratamiento se ilustra en Anexo. El principio general de control de esta adaptación se basaría pues en el control del numero de troncos desembarcados, y el numero de collares/paquetes. Por otra parte, se recuerda para su información que es el principio del descarte a la muerte de los troncos de tiburones de superficie lo que se condena, y no al revés. Así, sería conveniente, en el caso de que sean posibles adaptaciones reglamentarias, que se autoricen un menor numero de aletas que de troncos de tiburones de superficie, por varias razones a bordo.

Por ultimo, el CC SUR recomienda de nuevo que se hagan todos los esfuerzo para que la practica del finning se prohíba al nivel internacional, a través de las organizaciones Regionales de Gestión de las Pescalas.